

CONVOCATORIA NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, por conducto del Centro Universitario de Tonalá, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, de los artículos 16, 19, 20, 44, 45, y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, que deseen participar en la presente licitación y que cuenten con la capacidad técnica, material y humana de suministrar los bienes descritos a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-001-CUT-2019	Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de la Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019.	04 de Julio de 2019	10 de Julio de 2019	15 de Julio de 2019	24 de Julio de 2019

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN:

1. Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 17:00 horas, ante las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales, Unidad de Compras, ubicada en las aulas temporales, del Centro Universitario de Tonalá con domicilio en Av. Nuevo Periférico No. 555 Ejido San José Tatepozco, C.P. 45425, Tonalá Jalisco
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago.
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO, SERÁ:

El 10 de julio de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Gobernanza, ubicada en el Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio señalado en el punto 1.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Se llevará a cabo el 15 de julio de 2019 a las 12:00 horas en la Sala de Gobernanza, en el domicilio señalado en el punto 1

Dicho acto se realizará en sesión pública en el que pueden asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, Mtra. Ana Fabiola del Toro Garcia, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple).
6. Declaración Anual de impuestos del año 2018 (Copia simple). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.

7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
10. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara (<http://secgtral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
14. Constancia de situación fiscal, emitida con fecha actual.
15. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, con opinión positiva de acuerdo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de éstos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil, ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara.
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO:

El tiempo de entrega de los bienes o servicios, deberán especificarlo en su propuesta, para el pago se realizara contra entrega de los bienes, previa formalización del acta de recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:

La licitación podrá ser suspendida temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de la licitación y los intereses de la Universidad así lo determinen:
- b. Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- c. Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonala de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;

- II. El licitante adjudicado deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité de Compras y Adquisiciones, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones, relativos a la resolución de la licitación, materia de la presente convocatoria, serán inapelables.
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios.
- VI. La licitación está sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 28 de Junio de 2019.

Mtra. Ana Fabiola del Toro Garcia
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones
del Centro Universitario de Tonalá
de la Universidad de Guadalajara



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

LI-001-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019; de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 12:04 horas del día 15 de julio del 2019, dio inicio la reunión pública para celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, al que asisten las personas que firman al calce; reunidos en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, ubicada en Av. Nuevo Periférico No. 555. Col. Ejido San José Tateposco, C.P 48525.

El Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez, procedió a la recepción de las propuestas de las empresas licitantes, que acudieron. Acto seguido realizó la apertura de los sobres que contienen las propuestas, haciendo una revisión cuantitativa de lo solicitado, dando lectura al importe de las mismas, como a continuación se indica:

No.	PROVEEDOR	IMPORTE CON I.V.A.
1	FELIX JIMENEZ IDELFONSO	\$ 677,510.37
2	SISTEMAS BIBLIOINFORMA S.A. DE C.V.	\$ 923,798.00
3	GDC DIFUSION CIENTIIFICA S.A. DE C.V.	\$ 910,907.20
4	ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	\$ 705,328.42
5	GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 676,875.00

Una vez registradas las empresas y los montos de las propuestas de cada una de ellas en el acta, se recabó la firma de los representantes de las empresas asistentes, así como del responsable de la apertura de las mismas, en cada una de las propuestas.

La lectura del fallo que emita el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá se hará en sesión pública el día miércoles 24 de julio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de Gobernanza del Centro.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

POR LAS EMPRESAS

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA Y CORREO ELECTRONICO
FELIX JIMENEZ IDELFONSO	Félix Jiménez Idelfonso NO ASISTIO
SISTEMAS BIBLIOINFORMA S.A. DE C.V.	Álvaro Vázquez Melchor NO ASISTIO
GDC DIFUSION CIENTIIFICA S.A. DE C.V.	Juana Clementina Gámez Godínez NO ASISTIO
ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	Erika Marissa Santellanes Gálvez NO ASISTIO
GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L. DE C.V.	

POR LA UNIVERSIDAD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtra. Ana Fabiola del Toro García Secretario Administrativo	
Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros	
Mtra. Maurilia de los Angeles Zurita Sumohano Coordinador de Servicios Académicos	
Mtra. María Teresa Delgado Acosta Jefe de la Unidad de Bibliotecas	

1. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DICTAMEN TÉCNICO.

Tonalá, Jalisco 24 de julio de 2019

LI-001-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019; de la Universidad de Guadalajara.

Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE EXENTO DE I.V.A.
1	FELIX JIMENEZ IDELFONSO	\$ 677,510.52
2	SISTEMAS BIBLIOINFORMA S.A. DE C.V.	\$ 923,798.00
3	GDC DIFUSION CIENTIIFICA S.A. DE C.V.	\$ 910,907.20
4	ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	\$ 703,173.42
5	GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L. DE C.V.	\$ 676,865.00

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

El Centro Universitario de Tonalá, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 44, 45 y 47 y en las condiciones generales de la licitación, como se refleja en los siguientes puntos:

Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas.

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.

Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las propuestas.

Se consideró la opinión de la Mtra. Maurilia de los Ángeles Zurita Sumohano, Coordinador de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

Se modificó el MONTO TOTAL de las siguientes empresas debido a errores de captura en su propuesta económica:

- **ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V:**

- ❖ Partida 10: Importe propuesto \$509.00; Importe correcto \$1,527.00
- ❖ Partida 54: Importe propuesto \$119.00; Importe correcto \$595.00

Monto correcto total de la propuesta: **\$704,667.42**

- **GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L. DE C.V:**

- ❖ Partida 402: Importe propuesto \$420.00; Importe correcto \$2,100.00

Monto correcto total de la propuesta: **\$678,545.00**

Se solicita al comité se declaren desiertas las siguientes partidas en virtud de que no fueron cotizadas por ninguna empresa:

5,7,8,9,13,14,16,17,18,21,24,25,26,27,30,31,32,36,38,39,40,44,55,57,59,62,63,68,72,73,75,77,83,
85,88,89,92,94,98,101,107,114,115,117,124,125,131,132,133,142,143,151,152,162,163,165,166,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

173,186,187,195,199,202,203,207,208,209,211,216,217,218,223,226,232,233,234,235,237,246,247,248,254,255,259,261,262,269,271,275,291,292,297,301,305,308,312,315,320,325,327,332,334,339,340,343,353,354,356,362,363,365,370,372,376,377,380,381,388,391,397,398,401,403,404,405,412,413,416,417,424,425,426,428,430,432,433,435,437,443,447,449,451,455,458,460,467,468,469,470,471,475,476,485,500,508,509,515,525,526,531,535,538.

Se solicita al comité se declaren desiertas las siguientes partidas en virtud del recurso presupuestal disponible es insuficiente para su adquisición:

66, 111, 220, 222, 228,299, 411.

OPCIÓN POR PARTIDA A VARIAS EMPRESAS

Se aumenta el número de ejemplares requeridos en las siguientes partidas:

20, 45, 102, 104, 283, 284, 289, 290, 294, 303, 307, 309, 313, 326, 329, 331, 337, 338, 341, 346, 349, 350, 373, 375, 379, 385, 418, 420, 427, 436, 438, 439, 445, 446, 454, 462,472, 474, 477, 479, 483, 486, 487, 489, 494, 495, 496, 501, 505, 519, 522, 524.

Se disminuye el número de ejemplares requeridos en las siguientes partidas:

19, 31, 34, 35, 51, 56, 184, 201, 249, 270, 282, 319, 481, 506, 523, 536.

De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá sugiere que la adjudicación para la licitación de "Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019; de la Universidad de Guadalajara, sea para las siguientes empresas:

EMPRESA	PARTIDA	MONTO EXENTO DE I.V.A
FELIX JIMENEZ IDELFONSO	1, 46, 71, 79, 87, 95, 106, 116, 119, 122, 146, 158, 169, 172, 174, 184, 189, 191, 200, 206, 215, 249, 263, 264, 267, 273, 274, 281, 286, 287, 288, 293, 342, 371, 375, 383, 396, 419, 436, 445, 457, 472, 477, 478, 479, 491, 503, 506, 518, 522, 523, 533, 536, 537.	\$ 202,620.34
SISTEMAS BIBLIOINFORMA S.A. DE C.V.	10, 11, 22, 34, 50, 51, 76, 78, 84, 90, 104, 128, 148, 156, 210, 225, 238, 243, 258, 265, 270, 294, 304, 309, 310, 313, 317, 319,321, 333, 348, 358, 361, 364, 368, 385, 390, 392, 394, 407, 408, 409, 410, 427, 429, 431, 444, 446, 448, 459, 483, 494, 496, 498, 505, 507, 511, 520, 524, 530, 532.	\$ 258,635.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

GDC DIFUSION CIENTIFIICA S.A. DE C.V.	6, 12, 15, 19, 23, 29, 31, 35, 37, 43, 45, 47, 49, 52, 54, 56, 65, 67, 80, 82, 86, 91, 93, 103, 110, 120, 123, 127, 139, 140, 141, 159, 160, 161, 185, 188, 190, 192, 193, 214, 231, 241, 242, 244, 256, 260, 282, 295, 318, 341, 347, 352, 357, 360, 369, 373, 379, 384, 386, 402, 414, 421, 422, 423, 442, 450, 452, 453, 464, 465, 466, 481, 482, 489, 492, 493, 499, 512, 513, 514, 519, 529, 524.	\$ 487,407.70
ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.	33, 41, 42, 48, 53, 61, 64, 70, 74, 96, 97, 100, 105, 108, 112, 113, 118, 121, 129, 134, 135, 138, 144, 147, 154, 155, 157, 167, 175, 176, 179, 183, 196, 201, 212, 213, 219, 224, 227, 229, 236, 240, 250, 257, 266, 268, 276, 277, 279, 298, 300, 306, 311, 314, 326, 329, 330, 346, 350, 351, 366, 367, 374, 395, 400, 434, 462, 463, 480, 501, 502, 504, 521.	\$ 224,768.67
GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L. DE C.V.	2, 3, 4, 20, 28, 58, 60, 69, 81, 102, 126, 130, 136, 137, 145, 149, 150, 153, 164, 168, 170, 171, 177, 178, 180, 181, 182, 198, 204, 205, 221, 230, 239, 245, 251, 252, 272, 278, 280, 283, 284, 285, 289, 290, 296, 302, 303, 307, 316, 322, 323, 324, 328, 331, 335, 336, 337, 338, 344, 345, 349, 355, 359, 378, 382, 387, 389, 393, 399, 406, 415, 418, 420, 438, 439, 440, 441, 454, 456, 461, 473, 474, 484, 486, 487, 488, 490, 495, 497, 510, 516, 517, 527, 528.	\$ 221,571.00

Lo anterior en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

Ing. Francisco Javier Durán Gutiérrez
Jefe de la Unidad de Adquisiciones
del Centro Universitario de Tonalá

AUTORIZÓ

Mtra. Ana Fabiola del Toro García
Secretario Administrativo
del Centro Universitario de Tonalá



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

LI-001-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019; de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 24 de julio del 2019, se reunieron en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Ildelfonso Soltero Toro, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, e hizo saber que la adjudicación por Licitación para la Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019 de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la:

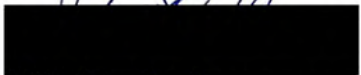
Empresa: GRUPO EDUCATIVO MINERVA S. DE R.L. DE C.V.

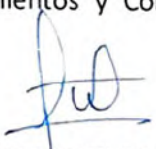
PARTIDAS: 2, 3, 4, 20, 28, 58, 60, 69, 81, 102, 126, 130, 136, 137, 145, 149, 150, 153, 164, 168, 170, 171, 177, 178, 180, 181, 182, 198, 204, 205, 221, 230, 239, 245, 251, 252, 272, 278, 280, 283, 284, 285, 289, 290, 296, 302, 303, 307, 316, 322, 323, 324, 328, 331, 335, 336, 367, 338, 344, 345, 349, 355, 359, 378, 382, 387, 389, 393, 399, 406, 415, 418, 420, 438, 439, 440, 441, 454, 456, 461, 473, 474, 484, 486, 487, 488, 490, 495, 497, 510, 516, 517, 527, 528.

Por un monto total de: \$ 221,571.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 moneda nacional exento de I.V.A.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

1


LIC. ILDEFONSO SOLTERO TORO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ


MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

1. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



ACTA DE FALLO

LI-001-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019; de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 24 de julio del 2019, se reunieron en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Ildefonso Soltero Toro, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, e hizo saber que la adjudicación por Licitación para la Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019 de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la:

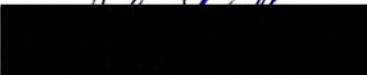
Empresa: GDC DIFUSION CIENTIFIICA S.A. DE C.V.

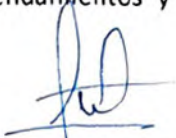
PARTIDAS: 6,12,15,19,23,29,31,35,37,43,45,47,49,52,54,56,65,67,80,82,86,91,93,103,110,120,123,127,139,140,141,159,160,161,185,188,190,192,193,214,231,241,242,244,256,260,282,295,318,341,347,352,357,360,369,373,379,384,386,402,414,421,422,423,442,450,452,453,464,465,466,481,482,489,492,493,499,512,513,514,519,529,534.

Por un monto total de: \$ 487,407.70 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 70/100 moneda nacional exento de I.V.A.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

1


LIC. ILDEFONSO SOLTERO TORO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ


MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

1. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

LI-001-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019; de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 24 de julio del 2019, se reunieron en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Ildefonso Soltero Toro, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, e hizo saber que la adjudicación por Licitación para la Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019 de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la:

Empresa: FELIX JIMENEZ IDELFONSO

PARTIDAS: 1,46,71,79,87,95,106,109,116,119,122,146,158,169,172,174,184,189,191,194,197,200,206,215,249,263,264,267,273,274,281,286,287,288,293,342,371,375,383,396,419,436,445,457,472,477,478,479,491,503,506,518,522,523,533,536,537.

Por un monto total de: \$ 202,620.34 (DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 34/100 moneda nacional exento de I.V.A.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

1



LIC. ILDEFONSO SOLTERO TORO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

1. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

LI-001-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019; de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 24 de julio del 2019, se reunieron en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Ildefonso Soltero Toro, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, e hizo saber que la adjudicación por Licitación para la Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019 de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la:

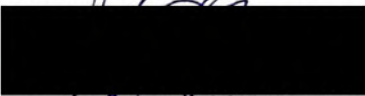
Empresa: SISTEMAS BIBLIOINFORMA S.A. DE C.V.

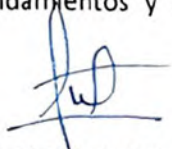
PARTIDAS: 10,11,22,34,50,51,76,78,84,90,104,128,148,156,210,225,238,243,258,265,270,294,304,309,310,313,317,319,321,333,348,358,361,364,368,385,390,392,394,407,408,409,410,427,429,431,444,446,448,459,483,494,496,498,505,507,511,520,524,530,532.

Por un monto total de: \$ 258,635.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 moneda nacional exento de I.V.A.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

1


LIC. ILDEFONSO SOLTERO TORO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ


MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

1. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ACTA DE FALLO

LI-001-CUT-2019

Centro Universitario de Tonalá

Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019; de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Tonalá, Jalisco siendo las 12:00 horas del día 24 de julio del 2019, se reunieron en la sala de Gobernanza del Centro Universitario de Tonalá, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Ildefonso Soltero Toro, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, e hizo saber que la adjudicación por Licitación para la Adquisición de Material Bibliográfico para la Coordinación de Servicios Académicos, del Centro Universitario de Tonalá, con cargo al Fondo Institucional Participable (FIP) 2019 de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la:

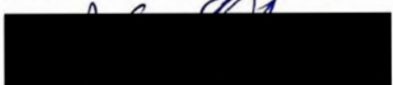
Empresa: ALEF PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A. DE C.V.

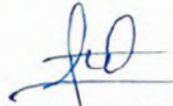
PARTIDAS: 33,41,42,48,53,61,64,70,74,96,97,99,100,105,108,112,,113,118,121,129,134,135,138,144,147,154,155,157,167,175,176,179,183,196,201,212,213,219,224,227,229,236,240,250,253,257,266,268,276,277,279,298,300,306,311,314,326,329,330,346,350,351,366,367,374,395,400,434,462,463,480,501,502,504,521.

Por un monto total de: \$ 224,768.67 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 moneda nacional exento de I.V.A.)

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

1


LIC. ILDEFONSO SOLTERO TORO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ


MTRA. ANA FABIOLA DEL TORO GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO
UNIVERSITARIO DE TONALÁ

1. Eliminada(s) una imagen, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a la firma autógrafa del representante legal, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.